



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 347/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño docente de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por Consejo Universitario con resolución N°257/2014 en sesión de fecha, 6 de agosto de 2014, manifiesta

"(...) Art. 14.- Instrumentos.- La autoevaluación, heteroevaluación y la coevaluación se realizarán mediante instrumentos, cuyos formatos de carácter general serán diseñados y aplicados por la Dirección Académica, Subdecanos y Coordinadores Académicos de las respectivas Unidades Académicas."

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-317-OF, de fecha 3 de julio de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMCH, indica que conforme la petición de Dirección Académica contenida en oficio N° UTMACH-DACD-2017-306-OF, suscrito por la Lcda. Gisela León García, Directora Académica, quien informa quien procedió a reformar los instrumentos de Evaluación Integral del Desempeño Docente, con las sugerencias realizadas por el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, Director del Centro de Investigación y el Econ. Luis Brito Gaona, Director del VINCOPP, por lo cual el Consejo Académico Universitario, adoptó la resolución N° 069-VR-ACD/2017, siguiente:

"Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario aprobar la reforma de los Instrumentos de Evaluación Integral de Desempeño Docente"

Que, una vez escuchado el análisis realizado por la Sra. Vicerrectora Académica, y de los miembros de este órgano colegiado,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LA REFORMA A LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LOS MISMOS QUE SE ANEXAN COMO PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 347/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico, Administrativo, Decanos Unidades Académicas.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 05 de julio de 2017

Machala, 05 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH